



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0540-2013-UNAM

Moquegua, 20 de diciembre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 124-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM, el Informe N° 0847-2013-OPI/UNAM, Informe N° 1090-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.12.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 124-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 11.12.2013, realiza requerimiento de personal a Vicepresidencia Administrativa, motivando su pedido en que la Universidad está ejecutando obras por administración directa y ello genera mayor flujo de órdenes de compra, órdenes de servicio y planillas de personal; que está terminando el año y solo puede devengarse hasta el último día hábil del presente mes todos los compromisos del presente periodo. Que requiere apoyo para la Unidad de Contabilidad y Tesorería por las diversas actividades que conllevan el cierre de ejercicio, por todo ello, solicita la contratación de un asistente contable y un auxiliar, con la finalidad de que la oficina a su cargo desarrolle sus funciones sin tener ningún percance o demora.

Que, la Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, con el Informe N° 0847-2013-OPI/UNAM, informa al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora que, con el fin de contar con personal que apoye a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para que atienda órdenes de compra, órdenes de servicio y planilla de personal por cierre de ejercicio, propone la contratación del señor Luis Miguel Zevallos Collas como asistente técnico del Proyecto "Completo Deportivo Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chén - Provincia de Mariscal Nieto", afectado a la Meta 035 y; propone también la contratación de doña Claudia Juliana Fuentes Hualpa como asistente administrativo del Proyecto "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua"- Componente: Construcción de Cerco Perimétrico, afectado a la Meta 002.

Que, con el Informe N° 1090-2013-OPD/UNAM de fecha 19.12.2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite certificación presupuestal para este fin por la suma de S/. 1,362.5 nuevos soles.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 19 de diciembre de 2013, se acordó aprobar la contratación de la persona Luis Miguel Zevallos Collas como asistente técnico del Proyecto "Completo Deportivo Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chén - Provincia de Mariscal Nieto", a partir del 17 al 31 de diciembre de 2013, con cargo a al proyecto de inversión señalado, con una remuneración de S/. 900.00 nuevos soles; denegando la otra propuesta.

Que, el artículo 38° numeral b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el cumplimiento de: b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales cualesquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, con Resolución C.O. N° 365-2013-UNAM de fecha 28 de agosto de 2013, se aprobó la nueva escala remunerativa para personal de los proyectos de inversión pública en ejecución y por ejecutarse, regidos por el artículo 38° numeral b) del D.S. N° 005-90-PCM.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0540-2013-UNAM

Moquegua, 20 de diciembre de 2013

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.12.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, en vía de regularización, la contratación de don LUIS MIGUEL ZEVALLOS COLLAS, como asistente técnico del Proyecto "Completo Deportivo Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chén - Provincia de Mariscal Nieto", conforme lo permite el artículo 38° numeral b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, desde el 17 al 31 de diciembre de 2013, con una remuneración de S/. 900.00 nuevos soles. Gasto que tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Gastos por contratación de personal	035	268141	18	900.00	1468
Gastos ESSALUD	035	268141	18	81.00	1468

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DRA. BENITA MARITZA CHONZA QUISPE  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD (2)  
OEF - copia  
ORH - copia  
ARCHIVO (2)